GOBERNACIÓN 9° DPTO.
PARAGUARI

Fecha: 10 de junio de 2022.
Hora: 10:00 hs.
Lugar: Sede de la Convocante.

I. DATOS DEL PROCEDIMIENTO:

Tipo de proceso:	CO
ID	414479
Descripción	Seguro médico para funcionarios de la institución
Fecha de apertura de sobres:	08 de junio de 2022 – 07:15 hs.

II. RESULTADO DE INFORME DEL COMITÉ:

Recomendar la adjudicación a ODONTOMÉDICA S. A. por el cumplimiento de todas las condiciones estipuladas en los DDL y presentar ofertas acorde a los intereses de la Convocante.

III. OFERENTES PARTICIPANTES:

N°	RUC	OFERENTE	MONTO DE OFERTA
1	80024628-4	ODONTOMÉDICA S. A.	479.863.200

Observaciones asentadas en el acta de apertura[1]: *Ninguna.*
Conclusiones a las observaciones manifestadas: *No aplica.*

IV. CALIFICACIÓN LEGAL – DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

DOCUMENTOS	ODONTOMÉDICA S.A.
Formulario de oferta y lista de precios debidamente completado y firmado	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	CUMPLE
Acreditación del oferente y representante del firmante de la oferta (cédula de identidad y/o poderes)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el RUC	CUMPLE
Constitución, modificación de estatutos y demás documentos relativos a Sociedades	CUMPLE
Acta de intención de Consorcios	N/A

Prohibiciones de los incs. a) y b) del Art. 40° de la Ley[2]:
ODONTOMÉDICA S. A.

C. I. Nro.	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
549088	Celestino Nelson González Barrios	No registra datos	No registra datos
1331038	Edgar Andrés Otazo Gómez	No registra datos	No registra datos
1979223	Luis Scorza González	No registra datos	No registra datos

[1] En este punto se transcribirá las observaciones asentadas en el acta de apertura de sobres. Cada punto en cuestión se deberá resolver en su etapa respectiva. Las que corresponden a documentos de carácter sustancial u otras cuestiones en particular podrán resolverse en este punto.
[2] El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, a través de: Presentación de la Declaración Jurada del Art. 40, verificación de si el oferente y los demás sujetos aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. Además, se deberá verificar si el oferente no se encuentra en el Registro de Inhabilitados de la DNCP.

Víctor Martínez Correa
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 6986

C.P. Carlos G. Id Barchello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL 9° DEPARTAMENTO

2504663	Nelson Arturo González Allen	No registra datos	No registra datos
216916	Miguel Ángel de Gasperi	No registra datos	No registra datos
645900	Ana Maria Allende de González	No registra datos	No registra datos
38467769	Lucía Noguera Villalba	No registra datos	No registra datos

Los representantes de los oferentes no se encuentran dentro de las inhabilidades del Art. 40° de la Ley para contratar con el Estado Paraguayo.

V. CALIFICACIÓN LEGAL – DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL Y NO SUSTANCIAL:

DOCUMENTOS Y OTRAS CONSIDERACIONES	ODONTOMÉDICA S.A.
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (IPS)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional (MIC)	NO PRESENTA
Constancia de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos (CGR)	CUMPLE
Formulario de Declaración de Miembros	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Balance General y Estado de Resultados	CUMPLE
Formulario de IVA de los últimos 6 (seis) meses	CUMPLE
Patente Comercial vigente	CUMPLE
Constancia del SIPE (Si hubiere)	CUMPLE

Observaciones respecto a las documentaciones de carácter formal[3]: La firma ha presentado a cabalidad la documentación de carácter formal y no sustancial indicada en la presente lista. Los demás documentos serán analizados de acuerdo a cada criterio de evaluación establecidos en el PBC.
El cumplimiento de los equipos ofertados en cuanto a las EE TT se encuentra estipulado en el Anexo I "Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas" de este informe.

VI. COMPARACIÓN DE OFERTAS:

Correcciones por errores aritméticos de las ofertas: *No aplica.*
Análisis de precios ofertados[4]: *El análisis de precios ofertados arroja el siguiente resultado:*

EMPRESA	REFERENCIAL	OFERTA PRESENTADA	% RELACIÓN
ODONTOMÉDICA	2.680.800	2.680.800	0%

Los precios se encuentran dentro de los márgenes establecidos en el PBC.

[3] En este punto se deberán mencionar las omisiones, errores y disconformidades que se han detectado durante la verificación de las documentaciones de carácter formal y cuál ha sido el resultado del citado análisis. Si existiesen motivos para rechazar una oferta, se deberá exponer los mismos en forma detallada.
[4] La solicitud de composición de precios ofertados se dará cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

C.P. Carlos G. M. Barchello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL IX DEPARTAMENTO

Víctor Martínez Correa
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 6986

Margen de preferencia[5]: *No aplica. Se ha presentado un solo oferente.*
Margen de preferencia local[6]: *No aplica. Se ha presentado un solo oferente.*
Desempate de ofertas: *No aplica. Se ha presentado un solo oferente.*

RESULTADO FINAL:[7]

°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE OFERTA
1	ODONTOMÉDICA S.A.	479.863.200

VII. SELECCIÓN PROVISORIA DE OFERTAS[8]:

N° ORDEN	OFERENTE
1	ODONTOMÉDICA

VIII. ANÁLISIS DE CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR:

ÚNICO OFERENTE PROPUESTO: ODONTOMÉDICA S. A.

1. CAPACIDAD FINANCIERA:

Tipo de contribuyente: IRE General.
Cumple con el criterio: SI.
Análisis del criterio:

INDICE	2018	2019	2020	PROMEDIO	CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Liquidez	8,65	5,85	5,78	6,76	>= 1	CUMPLE
Endeudamiento	0,09	0,13	0,09	0,11	<= 0,80	CUMPLE
Rentabilidad	6,48	7,44	55,26	23,06	>=0	CUMPLE

La presentación de los documentos requeridos para este criterio ya ha sido demostrada en el punto V Calificación Legal – Documentos de carácter formal y no sustancial.

5 La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.
6 Como la sede de la Convocante se encuentra asentada en un Departamento, se considera que, si la oferta evaluada como más baja se encuentra domiciliada fuera del territorio del departamento, se compara con la oferta más baja de la empresa domiciliada dentro del territorio departamental, agregándole un 10% a los precios ofertados por la primera. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.
7 El resultado final es la planilla de comparación de ofertas definitiva con los montos totales (o por lotes, según sea el caso) que se obtienen luego de las correcciones por errores aritméticos, el análisis de precios ofertados, la aplicación de los márgenes de preferencia y el desempate de ofertas. Se remarca las ofertas que corresponden a los precios más bajos.
8 Se seleccionará la oferta de la que se encuentra en primer lugar, para su análisis de los criterios de calificación posterior establecidos en los DDL. En caso de lotes, se seleccionará primeramente al de mejor precio en el primer lote, luego en el lote siguiente y así sucesivamente. Si la oferta seleccionada cumple con todos los criterios, será recomendada para su adjudicación; caso contrario, se rechaza su oferta y se selecciona la siguiente oferta conforme al cuadro presentado en este punto, y así sucesivamente. Si ninguna de las ofertas cumple con los requisitos establecidos en los DDL, el Comité recomendará que la convocatoria sea declarada desierta. En caso de que existan más de 3 ofertas, en este listado se mostrarán las 3 primeras para esta evaluación. En caso de que ninguna de las ofertas sea calificada, se procederá a seleccionar las 3 siguientes y así sucesivamente hasta alcanzar el total de oferentes.

GOBERNACIÓN 9° DEPARTAMENTO Secretaría General PARAGUARI

C.P. Carlos G. Ta Barchello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL IX DEPARTAMENTO

GOBERNACIÓN 9° DEPARTAMENTO ASESORÍA JURÍDICA PARAGUARI

Víctor Martínez Correa
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 6986

2. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Resumen del criterio: Facturas de ventas y/o contratos con un valor mínimo de 50% durante los años 2018 al 2020 (mínimo 2 contratos por año y cada uno con un mínimo de 200 asegurados). Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública.

Cumple con el criterio: Sí.

Análisis del criterio:

CRITERIO	MONTO DE OFERTA	50%	TOTAL DE CONTRATOS	% RELACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
Contratos y/o facturaciones	479.863.200	239.931.600	10.389.922.150	4.330,37%	CUMPLE

DOCUMENTOS QUE INDIQUEN EL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Constancia de la SET.	CUMPLE
Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario).	CUMPLE

3. CAPACIDAD TÉCNICA

Resumen del criterio: Mínimo de 10 empleados inscriptos en IPS, centro asistencial dentro de 100km de distancia con relación a Paraguarí, 15 prestadores médicos dentro del Departamento de Paraguarí, DJ de convenios con farmacias a nivel nacional.

Cumple con el criterio: Sí.

Análisis del criterio: Presenta un total de 86 empleados inscriptos en el IPS; un Centro asistencial propio ubicado en la calle Pa'i Pérez casi Azara con número de casa 630, en la ciudad de Asunción, cuya distancia mediante GPS es de 68 km junto con los documentos que demuestran que son propiedad del oferente; un total de 18 prestadores médicos que se encuentran ubicados dentro del Departamento de Paraguarí, todos con contratos y habilitaciones del MSP y BS vigentes a la fecha, y; finalmente, una Declaración Jurada de que posee convenios con farmacias a nivel nacional.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: EL OFERENTE ODONTOMÉDICA S.A. CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTIPULADOS EN EL PBC.

IX. RECOMENDACIÓN FINAL:

En base a lo expuesto, se recomienda la adjudicación a la firma **ODONTOMÉDICA S. A.** por ser el oferente que ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de los DDL presentando una oferta solvente a los intereses de la Convocante.

El monto mínimo de esta recomendación de adjudicación asciende a G. 428.928.000 (Guaraníes cuatrocientos veintiocho millones novecientos veintiocho mil) y el monto máximo a G. 479.863.200 (Guaraníes cuatrocientos setenta y nueve millones ochocientos sesenta y tres mil doscientos).

Es nuestro informe.

C.P. Carlos Id Barchello
Secretario General

Abog. Víctor Martínez
Asesor Jurídico